

AÑO VIII
4/2017



cecoova

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana



**Sanidad convoca 897
plazas de Enfermería**



EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A
SEGUNDO MEJOR
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%*

bonificación

en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINISTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



A.M.A. VALENCIA

Pza. América, 6; esquina Avda. Navarro Reverter, 17
Tel. 963 94 08 22 valencia@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN

Mayor, 118 Tel. 964 23 35 13 castellon@amaseguros.com

A.M.A. ALICANTE

Castaños, 51 Tel. 965 20 43 00 alicante@amaseguros.com

www.amaseguros.com
902 30 30 10

Síguenos
en:



SUMARIO

05 OPINIÓN

06 La Conselleria de Sanidad convoca 897 plazas de Enfermería

08 Médicos y enfermeros llegan a un acuerdo para regular la prescripción enfermera

12 El CECOVA publica un informe sobre la bajada del paro en Enfermería durante 2011-2016 en la Comunidad Valenciana

20 El Club de Ahorro del CECOVA ofrece interesantes descuentos y promociones para todos los colegiados

22 La Conselleria prohíbe las "pseudociencias" en los centros sanitarios públicos de la Comunidad Valenciana

24 Entrevista a José Antonio Forcada

28 La Administración responde que implantar la enfermera escolar requiere un estudio previo

29 La Generalitat aprueba el anteproyecto de ley de muerte digna

29 Publicado el calendario laboral para 2018

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...



06



08



24



28



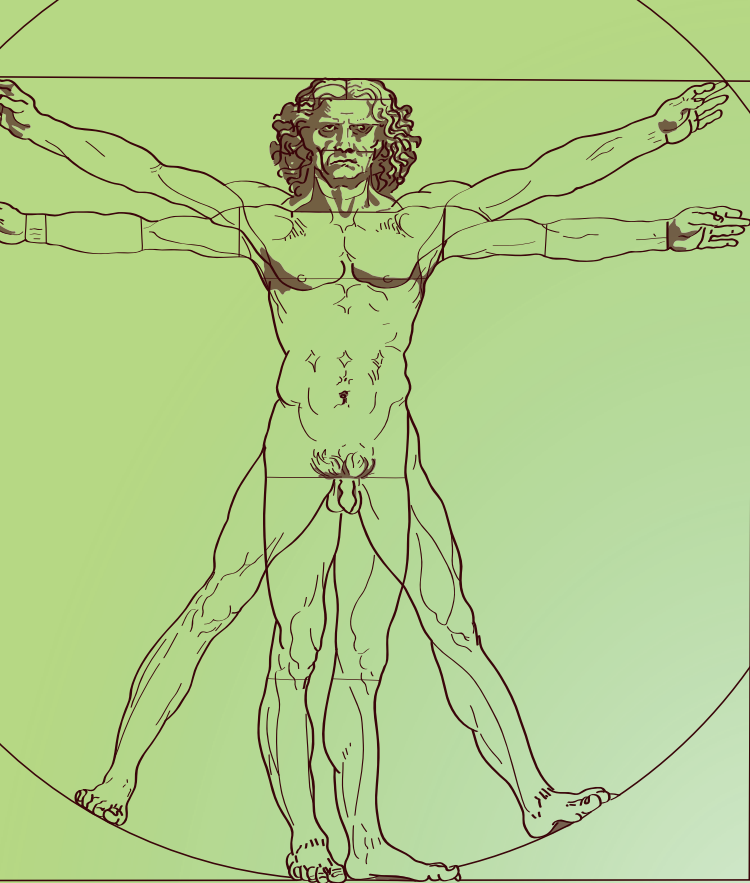
29

Edita: CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

Redacción: C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online

Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana



XVI PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

El CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XVI Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er}. premio: 3.000 euros

2^o premio: 2.000 euros

3^{er}. premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. Quedan excluidos los miembros del jurado.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XVI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
4. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
5. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
6. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 14 de septiembre de 2018.
8. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
9. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2018 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
10. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
12. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



CECOVA

Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia

JOSÉ ANTONIO ÁVILA Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

¿Existe la enfermerofobia en nuestra Administración?



Después de haber convivido durante un tiempo con esas sensaciones fóbicas que han generado, por ejemplo, alarma en el sector turístico, desde el CECOVA nos preguntamos si acaso ese rechazo, sin razones excesivamente

lógicas, se ha extendido, por parte de la Administración autonómica a la profesión de Enfermería. Unas circunstancias que chocan frontalmente con el hecho de que el turismo sea uno de los pilares económicos de España y de que Enfermería lo sea también del sistema sanitario.

Nuestras esperanzas fueron máximas tras la llegada a la Generalitat del nuevo Gobierno después de las últimas elecciones autonómicas; sin embargo, la ilusión se ha convertido en desazón tras comprobar que históricas reivindicaciones de las enfermeras son desatendidas e ignoradas por nuestros gobernantes.

Son varios los logros conseguidos desde que hace ahora 40 años la profesión de Enfermería llegó a la Universidad; pero son demasiados los obstáculos y excesivas las trabas que impiden nuestro avance profesional, nuestro reconocimiento social y, lo que es peor, la escasa consideración por parte de los poderes ejecutivos de la trascendente importancia que tiene en el desarrollo del sistema sanitario el rol del enfermero.

Demandas como el aumento de plazas laborales para las especialidades de Enfermería, la escasez de plazas de consolidación de empleo que ha obligado a centenares de jóvenes egresados a salir fuera de nuestras fronteras en busca de un trabajo, la implantación del enfer-

mero en los centros educativos, la mayor presencia del enfermero geriátrico en residencias, la potenciación de la profesión enfermera en el ámbito sociosanitario, la baja ratio de enfermeras por cada 100.000 habitantes, ... están pendientes de resolución o, cuanto menos, de respuesta por parte de la Administración.

Por ello, ante la opacidad con que se acogen reivindicaciones que son necesidades básicas para el desarrollo de nuestras competencias, o el escaso o nulo caso con que se atienden las demandas de los profesionales de Enfermería (y más cuando otras profesiones sufren un trato distinto), nos planteamos: ¿Existe la enfermerofobia?

Desde el CECOVA estamos convencidos de que una buena gestión del rol enfermero desde la Administración, no solo ofrecería un mayor y mejor servicio al paciente, sino que pondría en valor la labor del profesional de Enfermería e incluso aportaría un ahorro económico que recaería en beneficio en las arcas públicas sanitarias.

Son muchas las iniciativas que desde el CECOVA y desde los colegios de Enfermería se realizan diariamente con el único fin de la mejora laboral de nuestro colectivo y de la dignificación de una profesión que en ocasiones parece carecer del reconocimiento que merece un colectivo que no solo atiende y asiste, sino que, como profesionales capacitados, cuida, cura, investiga y dispone, en su concepción, de un papel social significativo como garante de la calidad del sistema sanitario.

CON ESTA CONVOCATORIA se oficializan las OPES de los años 2014, 2015 y 2016

La Conselleria de Sanidad convoca 897 plazas de Enfermería



El pasado 10 de octubre el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, DOGV, publicaba la convocatoria de oferta pública de empleo para la cobertura de 897 vacantes de Enfermería. De todas ellas 638 plazas son de acceso libre y 259 de promoción interna, además 51 se reservan para personas con grado diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento.

Con esta convocatoria la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública cubre las OPES de los años 2014, 2015 y 2016 con el fin de "revertir la elevada tasa de temporalidad que se había ido acumulando durante los últimos años".

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) recibió con satisfacción esta convocatoria aunque, no obstante, considera que es necesaria la creación de nuevas plazas para lograr una óptima ratio enfermera-paciente. No hay que olvidar que el número de enfermeras por cada 100.000 habitantes en la Comunidad Valenciana

es de 501,36, siendo esta tasa bastante inferior a la nacional, que se encuentra en 535,90. Para alcanzar la ratio de enfermeras por cada 100.000 habitantes existente en España nuestra comunidad autónoma necesitaría contar con 1.700 enfermeras más en activo.

Las fechas de realización de los exámenes serán publicadas en su momento en el DOGV donde con el anuncio de la OPE se abrió el plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 11 de noviembre. Tras finalizar este periodo, los aspirantes dispondrán de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos, para realizar alegaciones.

Cuando concluya este plazo se publicará la resolución definitiva y la fecha y lugar de realización de una prueba que consistirá en un ejercicio eliminatorio de un cuestionario de 80 preguntas de las cuales, según indica la convocatoria, 12 cuestiones serán de carácter teórico sobre normativa general, normativa sanitaria común e informática. El resto de preguntas serán tanto de carácter teórico como práctico y versarán sobre los 25 temas del temario específico de la categoría.

Solo quienes superen esta primera fase podrán acceder a la fase de concurso, en la que se valorarán los méritos profesionales para cubrir las plazas vacantes, de acuerdo con el 'Baremo de méritos' aplicable al personal sanitario estatutario, relativos a experiencia profesional, formación académica, especialización, conocimientos de valenciano y otros.

Sanidad solo ofertó 714 plazas para enfermeras en los últimos diez años

En los últimos diez años la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública solo ha convocado y resuelto las convocatorias de concurso-oposición de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2005 y 2007. En la siguiente tabla se reflejan las plazas ofertadas y adjudicadas de las distintas categorías de la profesión enfermera que fueron incluidas en dichas OPEs:



	OPE 2005	OPE 2007	TOTAL (OPE2005+OPE 2007)
Plazas de enfermeros ofertadas	120	500	620
Plazas de enfermeros adjudicadas	120	415	535
Plazas de matronas ofertadas	10	60	70
Plazas de matronas adjudicadas	10	60	70
Plazas de enfermeros de empresa ofertadas	14		14
Plazas de enfermeros de empresa adjudicadas	14		14
Plazas de enfermeros SAMU ofertadas	10		10
Plazas de enfermeros SAMU adjudicadas	10		10
Total plazas ofertadas de la profesión enfermera	154	560	714
Total plazas adjudicadas de la profesión enfermera	154	475	629

Las plazas de la OPE 2005 fueron convocadas en el año 2007 y se publicaron las distintas resoluciones de adjudicación de las mismas (momento que abre el plazo de toma de posesión) a partir del año 2010, motivo por el cual se incluyen entre las plazas ofertadas y adjudicadas en los últimos diez años, aunque la OPE sea la correspondiente al año 2005 (hace doce años).

Realizando un breve análisis de los datos incorporados en la tabla se observa que en la OPE 2005 se incluyeron un total de 154 plazas de la profesión enfermera distribuidas entre las categorías profesionales de: enfermeros (120 plazas), enfermeros de empresa (14 plazas), enfermeros SAMU (10 plazas) y matronas (10 plazas), señalando que se adjudicaron la totalidad de las plazas ofertadas.

Y en la OPE 2007, cuya resolución sufrió una importante dilación debido a la judicialización de la misma, se ofertaron 500 plazas para la categoría de enfermero y 60 plazas para la categoría de matrona, adjudicándose 415 plazas de la categoría de enfermero y la totalidad de las plazas ofertadas de la categoría de matrona.

Se puede concluir que en los últimos diez años la Conselleria de Sanidad Universal y Salud ha convocado un total de 714 plazas de las distintas categorías de la profesión enfermera correspondientes a las OPEs 2005 y 2007, habiendo sido adjudicadas un total de 629 plazas.

Se puede concluir que en los últimos diez años la Conselleria de Sanidad Universal y Salud ha convocado un total de 714 plazas de las distintas categorías de la profesión enfermera correspondientes a las OPEs 2005 y 2007, habiendo sido adjudicadas un total de 629 plazas.

Médicos y enfermeros Llegan a un acuerdo para regular la prescripción enfermera



Firmantes del acuerdo entre la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las profesiones médica y enfermera en el Foro Profesional

El Foro Profesional, órgano colegiado de participación de las profesiones sanitarias tituladas, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha acordado la modificación del Real Decreto de indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de la profesión enfermera. El acuerdo contempla un artículo sobre aquellos casos donde no haya necesidad de diagnóstico y prescripción individualizadas.

Un documento de consenso que recoge la redacción de un nuevo real decreto que modifique el que está vigente actualmente y que había sido objeto de polémica por la situación en la que dejaba a los profesionales de Enfermería.

El nuevo texto introduce importantes modificaciones en el real decreto aprobado hace dos años que imposibilitaba a los profesionales de Enfermería el manejo de determinados medicamentos de uso cotidiano. Sin embargo, y hasta que no se publique en el BOE, será necesario seguir solicitando la prescripción médica para su administración.

Una vez sea publicado en el BOE el nuevo real decreto que regule este ámbito, las enfermeras podrán indicar y autorizar la dispensación de determinados medicamentos sujetos a prescripción médica en base a protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, que serán acordados en la Comisión que a tal efecto se pondrá en marcha. Una comisión en la que estarán representados el Ministerio de

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las comunidades autónomas, las mutualidades de funcionarios, el Ministerio de Defensa y los consejos generales de los colegios de Enfermeros y de Médicos.

Merced a este acuerdo, para que las enfermeras sean reconocidas como prescriptoras no será necesaria ninguna formación adicional, pues el Grado en Enfermería ya incluye contenidos específicos en este sentido (circunstancia extensible a las enfermeras que cuenten con la diplomatura).

Lo esencial del acuerdo está basado en:

1- Una aclaración sobre lo que la norma requiere para el ejercicio de la competencia por parte de los enfermeros en cuanto a medicamentos sujetos a prescripción médica y sobre la diferenciación entre la formación complementaria, que no se requiere para la indicación, sino para el ámbito de cuidados generales o cuidados especializados.

2- La modificación de la redacción del artículo 3.2 del Real Decreto. El objetivo es que la intervención de ambas profesiones en la prescripción se haga en el marco de cada uno de los protocolos en materia de medicamentos sujetos a prescripción médica.

Además, se incluye el punto 3.3, que articula cómo se ejerce la competencia en aquellos casos en los que no haya necesidad de diagnóstico y prescripción individualizadas, como ocurre en las campañas de vacunación.

3- Por último, el Foro Profesional ha acordado la modificación de los requerimientos de formación complementaria para la acreditación, suprimiendo la obligatoriedad para los enfermeros graduados y diplomados (pues se entiende que ya acreditan en el grado esos créditos y contenidos).

La enfermera Verónica Criado Lozano publica su primer libro "Alison, buen viaje"

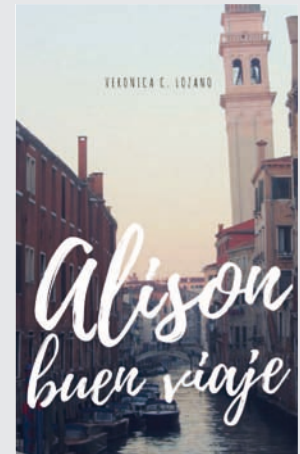
Verónica Criado Lozano, enfermera colegiada en el colegio de Enfermería de Alicante ha iniciado su trayectoria literaria con la publicación de "Alison, buen viaje", un libro que narra las vivencias de una enfermera que deja su trabajo y entorno para cumplir el deseo de una de sus pacientes.

Alison es una paciente de una residencia de ancianos en Dover (Reino Unido) que establece una entrañable relación con Carla, su enfermera a la que deja como herencia antes de morir su bien máspreciado, un viejo libro con tapas de cuero. Sin embargo, junto al libro Alison le pide un deseo a Carla, viajar a Italia en busca de una persona que marcó su juventud.

La enfermera, compungida por el legado de la anciana Alison, decide cumplir con su último deseo y eso la llevará a viajar por Italia en busca de quien fue la persona más especial para la anciana fallecida.

Con esta línea argumental, convierte su historia en una excelente novela de viajes en la que descubrimos paisajes, costumbres, hábitos y caracteres de los lugareños que Carla, la enfermera protagonista del libro, conoce en su recorrido del norte a sur de Italia. Un viaje que cambiará su personalidad pero donde agudizará su carácter comprometido y solidario que incluso le llevará a experimentar nuevas sensaciones y emociones, lejos de lo que hasta entonces era una vida cómoda y monótona.

En este libro, Verónica retrata en el personaje protagonista muchos de los valores de su profesión acercando al lector a una historia que no solo le muestra lugares sino también emociones.



Comunicado ante el acuerdo del foro de las profesiones sanitarias para modificar el R.D. 954/2015

La Mesa de la Profesión Enfermera integrada por el Consejo General de Enfermería y Satse, ha emitido un comunicado al hilo del acuerdo alcanzado por el Foro Profesional, órgano colegiado de participación de las profesiones sanitarias tituladas, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para modificar el R.D. 954/2015, de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

A continuación reproducimos el contenido íntegro de dicho comunicado:

- La Mesa de la Profesión Enfermera valora positivamente el acuerdo alcanzado en el seno del Foro de las Profesiones Sanitarias regulado en el artículo 47 de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), que ha permitido consensuar una nueva redacción del Real Decreto 954/2015, respetuosa con la Ley y con la competencia profesional de la enfermería.

- Recordamos que el RD 954/2015 fue publicado en el BOE el 23 de diciembre de 2015, 2 meses después de su aprobación en Consejo de Ministros, incorporando unas modificaciones de última hora en su art. 3.2. sin consensuar con la profesión enfermera, lo que ha conllevado una situación de conflicto y su nula aplicación durante estos 2 años.

- La Mesa de la Profesión Enfermera reconoce la determinante intervención de la Sra. Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la buena disposición de todos los participantes en el acuerdo alcanzado el pasado 24 de octubre, que supone un paso decisivo para solucionar la situación de conflicto que a nivel político y asistencial han causado determinados preceptos del Real Decreto

954/2015.

- En todo momento la Mesa de la Profesión Enfermera tuvo como objetivo modificar el RD para restablecer el consenso alcanzado como vía de solución factible y más inmediata, obviando otras vías de "solución" promovidas por otras organizaciones e instituciones que pedían la derogación del real decreto.

- El acuerdo firmado permitirá modificar el vigente Real Decreto 954/2015, y habilitará a los profesionales de Enfermería para retomar el desarrollo de sus funciones en un ambiente de consenso y respeto profesional, beneficiándose con ello los ciudadanos, que podrán volver a recibir una atención sanitaria sin dilaciones innecesarias.

- No obstante, debemos recordar que el nuevo Real Decreto no surtirá efecto hasta tanto no culmine su tramitación, que comienza ahora, y sea publicado en el BOE.

- Asimismo, mediante este Acuerdo se podrán mejorar otros aspectos básicos y de carácter técnico del Real Decreto, dotándolo de mayor coherencia con el trabajo en equipo que realizamos en la práctica profesional habitual enfermeras/os y médicos en los centros de nuestro Sistema Sanitario.

- Con la modificación del Real Decreto acordada se logrará la necesaria seguridad jurídica en la actuación de los profesionales de Enfermería en el ámbito de los medicamentos sujetos a prescripción médica, en beneficio y seguridad del paciente.

- Igualmente supondrá, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley del Medicamento, la participación de los profesionales de Enfermería, en el uso y prescripción de medicamentos sujetos a prescripción médica en base a los proto-



los que serán acordados, con nuestra participación, en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia.

- Nos congratulamos además de que las modificaciones acordadas reconozcan, como no podía ser de otra manera, la equivalencia entre el título de Graduado en Enfermería y el de Diplomado, permitiendo que la inmensa mayoría de los profesionales de Enfermería obtengan la correspondiente acreditación que exige la Ley sin que tengan que realizar una formación adicional.

- Hasta que el nuevo R.D no sea publicado en el BOE. con las modificaciones consensuadas, los profesionales de Enfermería tenemos que atenernos a lo dispuesto en la normativa vigente, que establece que en todos los casos, para que la enfermera/o pudiera indicar un medicamento sujeto a prescripción médica, es necesario que el médico "haya determinado previamente el diagnóstico, la prescripción y el protocolo o guía de práctica clínica y asistencial a seguir", de forma individualizada, así como la realización por su parte del seguimiento del paciente.

- Desde la Mesa de la Profesión Enfermera re-

cordamos a todos/as las enfermeras/os que, en base a esta normativa y a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, la administración de todas las vacunas, tanto en las campañas estacionales como las del calendario vacunal, debe realizarse previa prescripción médica individualizada.

- Igualmente, y siendo conscientes de que Consejerías o Servicios de Salud de ciertas comunidades autónomas han dictado órdenes, resoluciones, instrucciones o protocolos en sentido contrario, anunciamos que nos vemos obligados a recurrirlas en defensa de la seguridad jurídica de las enfermeras/os solicitando además la suspensión cautelar de las mismas, por contradecir lo previsto por el RD 954/2015 actualmente vigente.

- Por todo ello, confiamos en que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cumpla lo acordado respecto a la tramitación urgente del nuevo RD con el fin de que, una vez publicado en BOE, se pueda restablecer el normal funcionamiento de nuestro Sistema Sanitario en beneficio de los ciudadanos y de los propios profesionales.

Un estudio analiza la consecuencia de la presión de los pacientes para el uso incorrecto de recursos sanitarios

Un grupo de investigadores ha realizado un estudio que analiza la frecuencia de "overuse" (sobretutilización) debido a la presión de los pacientes y la respuesta y valoración que realizan los profesionales de AP en España ante estas demandas.

El estudio, pionero en el ámbito de la Atención Primaria, ha contado con la colaboración para su realización del CECOVA, junto a otras entidades.

Este informe observacional, llevado a cabo entre los meses de marzo y julio del presente año, está basado en una encuesta realizada entre pro-

fesionales que integran los equipos de Atención Primaria de los centros de salud en España: médicos de familia, enfermeros y pediatras de Atención Primaria.

Este informe ha sido remitido a diversas revistas científicas de ámbito internacional para su publicación al tratarse de un estudio singular en su temática en el ámbito de la Atención Primaria, donde no existen publicaciones con estas características.

EL ESTUDIO INCLUYE datos referidos tanto a la Comunidad Valenciana como en toda España

El CECOVA publica un informe sobre la bajada del paro en Enfermería durante 2011-2016 en la Comunidad Valenciana

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha publicado un informe sobre la *Evolución del desempleo y de otras variables de la profesión enfermera en la Comunidad Valenciana y en España durante el período 2011-2016* en el que se destaca que el número de enfermeros desempleados en la Comunidad ha descendido en un 34,37%, a pesar de que, al finalizar el año 2016, la cifra de los profesionales sin empleo era todavía cercana a 1.000 (en concreto, 947).

Es por ello que, a pesar de la evolución positiva del análisis estadístico y la satisfacción generalizada, tanto del CECOVA como de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, desde el Consejo Autonómico queremos destacar que no podemos obviar que cerca de 1.000 enfermeros continúan desempleados y que existe un número desconocido de profesionales enfermeros que ejercen en países extranjeros al no haber conseguido un empleo de su categoría laboral en nuestra Comunidad.

Además de considerar negativo el hecho de que la Comunidad Valenciana mantenga una tasa de enfermeros no jubilados por cada 100.000 habitantes bastante inferior a la tasa media de España.

Según este informe en la Comunidad Valenciana existe una tasa de 511,60 enfermeros no jubilados por cada 100.000 habitantes, lo que supone que se cuenta con 37,37 enfermeros no jubilados menos que en la media de España, que

cuenta con una tasa de 548,97 enfermeros por cada 100.000 habitantes.

Estos datos podrían revertir en una mejora estadística si dispusiéramos de la media que existe en el resto del país, ya que significaría la ocupación de 1850 enfermeros y dejarían su condición de parado 947 enfermeros.

En un análisis más exhaustivo del estudio encontramos datos como el que refleja que el cambio de tendencia del desempleo ha sido desigual en cada una de las tres provincias de la Comunidad. Así, mientras en Castellón y Valencia el descenso del paro se sitúa cercano al 40%, en Alicante la reducción porcentual es casi la mitad, situándose solo en un 19,58%.

Igualmente, el informe ofrece diferencias referidas a los tres grupos en los que el SEPE divide a los profesionales de Enfermería. En los enfermeros con alguna especialidad (excepto obstétrico-ginecológica) el paro ha descendido un 59,64%, mientras que en los enfermeros generalistas la cifra se ha rebajado un 26,03%.

La importancia de la especialidad queda así reflejada estadísticamente en el momento de acceder al mercado laboral donde solo se ha producido un incremento de parados entre las matronas.

En este sentido, en relación a los nuevos egresados en enfermería graduados en las distintas Universidades de la Comunidad Valenciana durante los cursos 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016, el estudio del CECOVA nos indica

que, de los 3533 nuevos enfermeros en estos cursos, el paro ha descendido en 588 profesionales.

Sin embargo, aunque la tendencia, tal y como refleja el estudio, es positiva, desde el CECOVA no se aconseja el aumento de número de plazas para estudiar el Grado en Enfermería en las distintas Universidades de la Comunidad Valenciana, ya que todavía existe un colectivo importante de desempleados además de los que no contabilice el SEPE por ejercer fuera de España.

En dicha publicación se han reflejado las cifras oficiales del número de parados por ocupación publicadas por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

También se han incorporado los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el número de enfermeros colegiados no jubilados en la Comunidad Valenciana y en España, así como las tasas de enfermeros por cada 100.000 habitantes y las ratios enfermeros/médico de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Junto a estas cifras el estudio ha recogido las cifras del número de enfermeros egresados en la Comunidad Valenciana

proporcionadas por las distintas Universidades de la Comunidad Valenciana que imparten los estudios de Grado en Enfermería.



Biblioteca

digital

CECOVA



Catálogo de libros Colección CECOVA

últimas ediciones

www.bibliotecadigitalcecova.com

Reunión Enfermería y Vacunas 2017

Trabajando para mejorar la salud
de la población



Consejo de Enfermería de
la Comunidad Valenciana

Grupo de Trabajo
en Vacunaciones

16 de noviembre de 2017



Lugar de celebración:

Salón de Actos del Il. Colegio
de Enfermería de Valencia

Inscripciones:

Gratuita. En la sede colegial

Con la colaboración de:

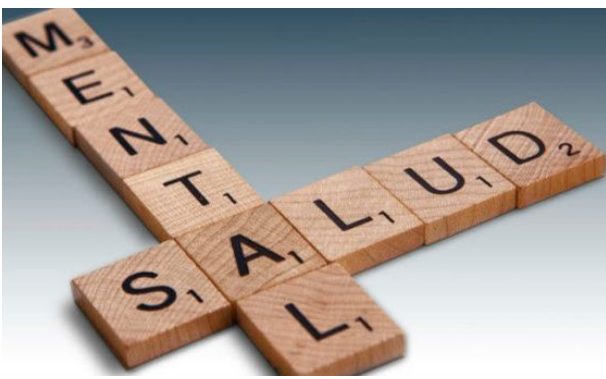
Il. Colegio de Enfermería de
Valencia

**La enfermedad
meningocócica
en el adolescente**



EL CECOVA denunció la pasividad de la Conselleria para modificar el acceso a la bolsa de trabajo de Sanidad

LA BOLSA PARA ENFERMERAS con la especialidad de Salud Mental también fue objeto de queja conjunta con AEESME



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) remitió un escrito a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en el que se denuncia la pasividad de la Administración ante la discriminación que padecen los profesionales de Enfermería en el acceso a la bolsa de trabajo de Sanidad.

El CECOVA recogía así el malestar de los enfermeros y la reclamación del Comité de Empresa de INSCANNER S.L. y BEANACA, S.A.; así como la de todos los enfermeros del servicio de diálisis de la provincia de Alicante ante el baremo de méritos que permiten el acceso a la bolsa de trabajo de Sanidad

Desde el CECOVA, que en febrero de 2017 ya se remitió una carta a Justo Herrera, director general de Recursos Humanos de la Conselleria, se considera "falta de interés" para solucionar esta coyuntura, como también lo demuestra el "tímido" compromiso de la Administración en aquel momento a estudiar la situación denunciada y modificar, si procedía, la actual normativa.

Sin embargo, pasados cinco meses desde aquel contacto y la nula variación en las directrices de la bolsa de trabajo, el CECOVA reitera de nuevo su protesta ante Conselleria al considerar dejadez en la resolución de un problema que afecta a un amplio número de profesionales.

En su misiva a Justo Herrera, el CECOVA recuerda que la Sindicatura de Greuges recomendó en su momento la necesidad del reconocimiento "como mérito los servicios prestados en instituciones sociosanitarias, públicas o privadas, siempre que las titulaciones, categorías, funciones y competencias sean similares a las del personal que presta sus servicios en instituciones exclusivamente públicas".

El CECOVA se ofrece a colaborar con la Conselleria para solucionar una reivindicación que pretende la reparación de lo que se considera una situación injusta y gravosa de los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Protesta conjunta con AEESME

Por otra parte, el CECOVA y la Asociación Española de Enfermería en Salud Mental (AEESME) remitieron una misiva a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, en la que denuncian el funcionamiento de la bolsa de trabajo para enfermeras con la especialidad de Salud Mental de la Agencia Valenciana de Salud.

Tanto el CECOVA como la AEESME exponían en su carta que, a pesar de encontrarse abierta la bolsa de enfermero con especialidad en Salud

Mental, esta no se encuentra operativa. Una realidad que provoca que los inscritos tan solo puedan consultar su situación en los distintos departamentos, pero no acceder a puestos de trabajo en los servicios de Salud Mental.

Esta coyuntura hace inhábil el funcionamiento óptimo de la bolsa de trabajo a pesar de la creación de la categoría estatutaria de Enfermero con Especialidad en Salud Mental en 2009 y, aunque, en hasta en dos ocasiones, se haya realizado la convocatoria para la inscripción de nuevos aspirantes y la actualización de méritos y cambios de departamentos de Salud.

Ante este escenario, el CECOVA y la AEESME instan a la Conselleria a efectuar los pertinentes cambios para subsanar cuanto antes lo que consideran un erróneo e ineficaz funcionamiento de una plataforma que podría ser un recurso altamente ventajoso para la cobertura de puestos de trabajo en los servicios de Salud Mental, entre otros.

De esta forma ambos colectivos recogen el malestar que la vigente situación provoca entre sus asociados y confían en la sensibilidad de la Administración para evidenciar un cambio en la actividad de estas bolsas.

El CECOVA recordó a la Administración que no es correcta la utilización de ATS y DUE para referirse a las enfermeras

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, instó a la Administración autonómica a la utilización de la palabra enfermero/a para referirse a los profesionales de Enfermería y no usar las abreviaturas incorrectas y desfasadas de ATS y/o DUE para referirse a nuestro colectivo profesional.

Tras la publicación el pasado 31 de julio en el DOGV de la Resolución 28 de julio de 2017 que abría el plazo de integración de nuevos aspirantes en la bolsa de empleo para sustituciones temporales en puestos de trabajo de la categoría de enfermero refiriéndose a estos como "puestos de trabajo de ATS/DUE", el CECOVA remitió sendas cartas a la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra y al subsecretario Francesc Gamero recordando que el término correcto para referirse a los profesionales de Enfermería es enfermero/a.

El CECOVA recordó a la Administración que desde el año 2015 está vigente el Real Decreto 184/2015, que homogeneiza la denominación de la categoría de referencia en el ámbito de los cuidados generales como Enfermero/a, desderrando las anteriores denominaciones de ATS, DUE.

Por ello, tras tener constancia de la publicación de los vocablos ATS/DUE en el DOGV el pasado 31 de julio, desde el CECOVA se solicitó a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas su colaboración para la normalización generalizada en todos los departamentos de la Generalitat del uso de "enfermero/a" para referirse a los profesionales de Enfermería y evitar de este modo confusión en la identificación de los mismos en la sociedad y entre los usuarios de la sanidad, así como en el ámbito académico y laboral.

En el Día Internacional del Autocuidado el CECOVA recordó el importante papel de las enfermeras en este ámbito



Con motivo de la celebración del Día Internacional del Autocuidado, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, quiso recordar el importante rol de las enfermeras como pieza clave en el engranaje de una óptima aplicación y desarrollo del autocuidado del paciente.

El incremento de las enfermedades crónicas en nuestro país, unido al aumento de la esperanza de vida, obliga a la adopción de medidas que faciliten el bienestar del paciente crónico y, en ese ámbito, la labor del enfermero es fundamental para el buen servicio del sistema sanitario.

Casi un 80% de las consultas de Atención Primaria se debe a enfermedades crónicas. Solo en la Comunidad Valenciana, el 78,6% de la población entre 65 y 74 años padece algún tipo de enfermedad crónica. Un porcentaje que sube hasta el 85,7% entre los mayores de 84 años.

Ante esta coyuntura social, con una amplia proporción de población envejecida con patologías crónicas, el autocuidado es esencial y con ello,

la necesidad de adaptar el modelo de asistencia sanitaria a las nuevas características sociodemográficas de la sociedad donde la profesión de Enfermería posee un valor innegable en parcelas como la educación para la salud y la gestión del autocuidado del paciente.

Por ello, el CECOVA, en este Día Internacional del Autocuidado, incidió en el significativo papel del enfermero en el ámbito de atención a este amplio grupo de enfermos crónicos. Un colectivo de pacientes a los que las enfermeras ofrecen un servicio profesional cualificado en parcelas como la vigilancia sanitaria domiciliada o el seguimiento en la prescripción de la medicación, además de desempeñar una labor gestora en la aplicación de los controles adecuados y proporcionar ayuda material e incluso psicológica al enfermo y a su entorno familiar, siempre con el objetivo de conseguir el mayor bienestar de ambos.

En este sentido, el Consejo Autonómico refirió los significativos éxitos obtenidos por el trabajo llevado a cabo por los enfermeros para agilizar la aplicación y control de cuidados en los pacientes crónicos con patologías complejas.

En definitiva, el CECOVA destacó cómo la gestión del cuidado por los profesionales de Enfermería es un concepto fundamental para garantizar la calidad de la sanidad y para dignificar una labor que va más allá de la adquisición de conocimientos. Argumentos donde la aportación de los enfermeros es inefable para concienciar a la población de una autorresponsabilidad que permita una adopción de estrategias de seguridad y atención en el autocuidado.

SIGUIENDO EL EJEMPLO DE ASTURIAS

Petición a Sanidad para que implante el enfermero coordinador asistencial en establecimientos residenciales de mayores



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha remitido una misiva al director general de Asistencia Sanitaria, Rafael Sotoca, en la que solicita el estudio de la incorporación de la figura del enfermero coordinador asistencial en establecimientos residenciales para personas mayores. El CECOVA pide así que se siga el ejemplo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, SESPA, que ha llevado a cabo esta iniciativa.

En su carta a Conselleria, el Consejo Autonómico analiza los beneficios que ofrecería la presencia del profesional de Enfermería especialista en Geriátrica en el sistema sanitario.

Entre otros avances, desde el CECOVA se considera que la incorporación de un profesional de esta figura mejoraría el control sanitario y seguimiento de los pacientes ingresados en residencias de mayores con enfermedades crónicas, pacientes

dependientes, así como el estudio inicial de residentes que ingresan en el centro.

Además, la figura del enfermero en estos lugares contribuiría a ofrecer una atención de mayor calidad, una planificación coordinada con la Unidad de Trabajo Social, así como el uso de protocolos coordinados para homogeneizar el control y uso eficiente del material sanitario del centro residencial.

Por todo ello, desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana se solicita la valoración de la presencia de un enfermero en estos establecimientos residenciales y se insta también a la Administración al estudio de la creación de esta figura para adaptar el sistema sanitario a los avances de la sociedad y participar en la puesta en valor del enfermero especialista en Geriátrica.

El Club de Ahorro del CECOVA ofrece interesantes descuentos y promociones para todos los colegiados

REGÍSTRATE Y BENEFÍCIATE de sus ventajas incluso a través de tu móvil

El CECOVA cuenta con un servicio exclusivo que permite a las enfermeras de la Comunidad Valenciana conseguir descuentos y promociones en sus compras diarias con el consiguiente ahorro que ello supone.

Descuentos a la hora de hacer la compra, repostar gasolina, disfrutar de ocio o realizar un viaje, así como multitud de promociones. Esta iniciativa es fruto de un convenio de colaboración entre el CECOVA y una empresa líder en la gestión de ahorro para colectivos.

Para ser miembro del Club tan solo es necesario darse de alta a través del portal CECOVA, de las webs de los diferentes colegios de Enfermería de Castellón, Valencia y Alicante o directamente a través de la web www.colectivosvip.com/cecova. Basta con crear un usuario y empezar a disfrutar de todas las ventajas que ofrece este servicio, buscando las mejores ofertas y descuento en los productos que más te interesan en cada momento.

Un servicio también a través del móvil

Y para que tengas lo más a mano posible poder acceder a todas las ventajas de este exclusivo servicio te ofrecemos la posibilidad de disfrutarlo a través de tu móvil. Para ello solo tienes que seguir las indicaciones de la imagen adjunta.

CECOVA
Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia

Todos tus cupones en el móvil

¿Aún no conoces el Club Cecova? Ahora puedes disfrutar de descuentos en gasolina, restaurantes, viajes y encima desde el móvil. Aprovecha el descuento ¡dónde tú quieras, cuando tú quieras!

- 1 Encuentra tu tienda más cercana
- 2 Haz click en Canjear Cupón
- 3 Muestra la pantalla de tu dispositivo

Regístrate ahora

Las mejores marcas a precios exclusivos en CLUB DE AHORRO CECOVA

Más de 300 grandes marcas con descuentos exclusivos para ti. Entra ahora y empieza a pagar menos por todo.

Salvador Artesano, Expedia.es, Apple, Sprinter, eltenedor, hotelius, C&A, Hard Rock CAFE

<https://www.colectivosvip.com/cecova/>
Si tienes cualquier duda haz click aquí o llama a 902 00 20 80

Copyright © 2017 Vip District, S.L. - Todos los derechos reservados.
ColectivosVip - Madrid - Barcelona - Milan - Lisboa - Telf: 902 002 080
Ten en cuenta que este es un mensaje automático, por lo que si lo respondes no recibirás ninguna contestación.

El CGE recuerda que no es lo mismo enfermero que auxiliar de Enfermería

Tras el fallecimiento de un paciente y posterior detención de una auxiliar de Enfermería en un centro médico de Madrid, el Consejo General de Enfermería (CGE) emitió un comunicado dirigido a los medios de comunicación ante los que incidía sobre la necesidad de la utilización correcta de los términos Enfermero y auxiliar de Enfermería.

En el mencionado escrito, puntualiza que se trata de palabras y profesiones que no son equivalentes ni en el desempeño de su labor profesional ni en sus competencias sanitarias, ni tan siquiera en su preparación académica.

Por ello, insiste en que enfermera y auxiliar de Enfermería no son términos intercambiables y, por tanto, no disponen de equivalencia para su utilización alternativamente al referirse a la misma figura profesional.

El CGE recuerda en su escrito que el enfermero "es un profesional con estudios de Grado Universitario con pleno desarrollo académico a través del Máster, el Doctorado y las especialidades, mientras que un auxiliar de Enfermería —compañeros fundamentales en el funcionamiento del sistema sanitario y miembros del equipo en la atención al paciente— es un técnico en cuidados auxiliares que ha cursado un ciclo medio o superior de Formación Profesional. Las funciones de unos y otros dentro del sistema sanitario son muy distintas y están bien definidas. Además, los enfermeros cuentan con un código deontológico al que ceñirse en práctica diaria bajo la supervisión de los colegios oficiales de Enfermería y el propio Consejo General".

El cambio de turno es jornada laboral según una sentencia del Tribunal Supremo



El Tribunal Supremo ha ratificado en sentencia que el cambio de turno enfermero, aproximadamente estimado por esta institución entre 15 y 20 minutos, está incluido en la "jornada ordinaria" laboral de los profesionales de Enfermería.

Según este fallo, el cambio de turno es "tiempo invertido" por los enfermeros para intercambiar información sobre los pacientes con el fin de garantizar la continuidad asistencial de los mismos, razón por la cual "debe incluirse dentro de la jornada laboral ordinaria" de este colectivo.

Con este reconocimiento por sentencia del Tribunal Supremo de considerar jornada laboral el cambio de turno de los enfermeros, se produce un precedente importante ante la falta de jurisdicción del orden social existente en la jurisprudencia española sobre este ámbito.

La Conselleria prohíbe las “pseudociencias” en los centros sanitarios públicos de la Comunidad Valenciana

LAS COMISIONES DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS de los colegios de Alicante, Castellón y Valencia envían una carta a la consellera con su posicionamiento al respecto

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha remitido a los colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana una instrucción referida a la homeopatía y a lo que desde la Administración denominan “pseudociencias” en las que se insta a la exclusión de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud de la utilización de este modelo de terapias.

La instrucción, denominada “Cartera de servicios y pseudociencias”, fue publicada el pasado 24 de julio y enviada a todos los departamentos de Salud. En ella se indica que “los profesionales tienen el deber de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en la Ley 44/2003 y el resto de normas legales y deontológicas aplicables”.

El escrito añade que su objetivo es “recordar la cartera de servicios y las adecuaciones asistenciales que se deben prestar en los centros sanitarios de titularidad pública siendo estas las reconocidas en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y prohibir, en consecuencia, la publicidad, promoción, presencia o desarrollo de cualquier actividad que

no sea reconocida por el Ministerio de Sanidad como asistencial, es decir, las consideradas como “pseudociencias”, al no existir conocimiento y experimentación científica de las mismas”.

Ante estos argumentos esgrimidos por la Administración, las comisiones de terapias naturales y complementarias de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han enviado una carta a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para mostrar su disconformidad por considerar que no se ha respetado la taxonomía de intervenciones de Enfermería holística.

Además de incluir en este catálogo de pseudociencias la acupuntura, medicina naturista, fitoterapia, terapia nutricional y tratamiento con vitaminas, las prácticas de manipulación como la osteopatía, la quiropraxia, el quiromasaje, el drenaje linfático, la reflexología, el shiatsu o la aromaterapia, las técnicas de la mente y el cuerpo que contemplan el yoga, la meditación, la oración, la kinesiólogía, la hipnosis, la sofronización, la arteterapia y, por último, también quedan en el catálogo de actividades no asistenciales aquellas técnicas basadas en la energía como el Qi-Gong, el Reiki, la terapia floral y la terapia biomagnética.

En la misiva, se indica a la consellera que, puesto que “el pilar de Enfermería es prestar cuidados de forma integral y personalizada en pro del bienestar del paciente, esto nos lleva a afirmar

la necesidad de incluir en los cuidados enfermeros instrumentos y herramientas que no solo sean las convencionales sino también la utilización de herramientas holísticas; de este modo, estaremos dando una atención de mayor calidad para la persona a la que prestamos cuidados”.

Los representantes de los enfermeros incluyen en su escrito a la Administración un comunicado con 19 puntos donde, entre otras explicaciones, se indica que en “el catálogo de prácticas consideradas como no asistenciales se incluyen diversas intervenciones enfermeras recogidas en la taxonomía internacional de las intervenciones de Enfermería y ordenadas y dispuestas en la sexta edición de la Clasificación de Intervenciones de Enfermería”, así como que “se entiende como Intervención de Enfermería todo tratamiento, basado en el conocimiento y juicio clínico, que realiza un profesional de Enfermería para favorecer el resultado esperado en un paciente o usuario de los sistemas de salud”.

Junto a ello se detalla también que en su actuación Enfermería incluye tanto cuidados directos como indirectos y que estos van dirigidos tanto al paciente como a la familia o comunidad, por lo que su labor contiene acciones de Enfermería fisiológicas y psicosociales así como de apoyo y asesoramiento.

Además, en la carta se notifica a Conselleria que la intervención de Enfermería es una “acción basada en fundamentos científicos que es ejecutada en beneficio del paciente en una forma previsible relacionada con los diagnósticos y los resultados esperados”.

En este sentido, se indica a la Administración que existe un Real Decreto, (el 1093/2010) en cuyo anexo VII se especifica que “las intervenciones enfermeras se cogerán en base al literal NIC (Intervenciones de Enfermería) y su correspondiente código (Ministerio de Sanidad y Política Social, 2010), (Acupresión NIC: 1320, Aromaterapia NIC: 1330 , Reiki NIC: 1520 , Arteterapia NIC:

4330 , etc....)

Es por ello, que las actividades que la instrucción “Cartera de servicios y pseudociencias” califica como no asistenciales son, según estas directrices, intervenciones de Enfermería recogidas en la Clasificación de Intervenciones de Enfermería. Además las comisiones de terapias naturales y complementarias de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia añaden que “en ningún caso las citadas intervenciones enfermeras se consideran como alternativa a tratamientos de primera línea, sino que se deben contemplar en el contexto de cuidados complementarios de la salud”.

Estos compañeros ofrecen más argumentos ante una instrucción que, según concluye la carta, contradice incluso a la OMS, que evidencia terapias como la acupuntura, flores de Bach, etc., como terapias naturales y tradicionales que mejoran el bienestar y la salud del paciente.

Incluso se recuerda a la Administración que a nivel nacional, en España tanto en Atención Primaria como Hospitalaria profesionales sanitarios como enfermeras y médicos utilizan estas herramientas terapéuticas en sus lugares de trabajo con excelentes resultados. También indica al respecto que el Consejo General de Enfermería de España y el CECOVA cubren con un seguro colectivo de responsabilidad civil profesional el recurso de estos métodos alternativos o complementarios como: acupuntura, auriculoterapia, reiki, yoga, etc.

Pero esta no es la única discrepancia con la que se ha encontrado Carmen Montón. La Asamblea Nacional de Homeopatía quiso mostrar su rechazo a la iniciativa de la consellera y, en declaraciones a Europa Press, el portavoz del colectivo, Gonzalo Fernández Quiroga, señaló que “los medicamentos homeopáticos están “reconocidos” como tal por la Unión Europea (UE) y que la regulación sanitaria comunitaria “es de obligado cumplimiento”.

“Concienciar sobre la importancia de la vacunación para la prevención es una de nuestras mayores tareas”

José Antonio Forcada

COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO EN
VACUNACIONES DEL CECOVA

José Antonio Forcada es el coordinador del Grupo de Trabajo en Vacunaciones del CECOVA, un cargo desde el que estará a cargo de la organización del I Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas dirigido en exclusiva a profesionales de Enfermería que tendrá lugar en la provincia de Alicante el próximo mes de mayo de 2018.

Un evento que pretende ser un punto de encuentro del colectivo de enfermeros que trabajan con las vacunas para conocer las inquietudes y necesidades de unos profesionales con un rol fundamental en la tarea preventiva que suponen las vacunas para la sociedad.

“Es el primer congreso que se dirige en exclusiva a Enfermería. Hay varios eventos multidisciplinarios sobre vacunas. De hecho en Valencia, el próximo mes de noviembre, la Asociación Española de Vacunología celebra la novena edición de su congreso, pero en este caso, desde el CECOVA hemos querido ser pioneros e impulsar un encuentro monográfico de vacunas pero dirigido en exclusiva a enfermeros”.

El Congreso se celebrará en mayo en la provincia de Alicante. José Antonio Forcada como presidente del Comité Organizador detalla sus principales objetivos.

El objetivo principal es crear un espacio propio de discusión sobre todos los aspectos del acto vacunal que desarrollan los profesionales de Enfermería. Es decir, nuestro reto en esta primera experiencia es establecer un foro de debate, de comunicación y de toma de posición en cuanto a la labor de Enfermería en el campo de las vacunaciones.

Además, creemos necesario realizar este tipo de encuentros porque seguro que nos facilitará reflexiones comunes sobre nuestras necesidades y carencias como colectivo y nos ayudará a la toma después de decisiones, planes de actuación y prioridad de establecimiento de demandas para poder trasladar nuestras reivindicaciones a la Administración y a la sociedad.

A la espera de definir los paneles temáticos sí existen una serie de argumentos de base ya estructurados por el Comité Científico que preside Alejandro Cremades, enfermero de Salud Pública que trabaja en Elda.

El congreso se desarrollará en dos jornadas, jueves y viernes, y se iniciará con talleres durante la mañana del primer día. Vamos a incluir tanto conferencias, como talleres, mesas redondas y comunicaciones póster y orales, en las que compañeros podrán presentar sus últimos trabajos sobre vacunología. Desde el CECOVA, al tratarse de un congreso nacional, nuestro propósito es que participen ponentes y conferenciantes a nivel nacional y esperamos contar con asistentes igualmente de toda España.

Además, nos gustaría implicar a la sociedad de Alicante y estamos trabajando con distintas alternativas para poder realizar la jornada previa al congreso algún acto de puertas abiertas o similares que ayude a concienciar a la población sobre la importancia de la vacunación.

En este sentido, ¿qué opinión le merece el surgimiento de los grupos antivacunas que parecen proliferar los últimos tiempos?

Afortunadamente podemos decir que en España estos grupos no son muy potentes. Los hay, pero no tienen el grado de implantación que tienen en otros países.

Yo, ante los flojos argumentos que esgrimen estos colectivos, les diría que existe una demostración científica del beneficio de las vacunas. Por ejemplo, enfermedades que antes eran un grave problema ahora no existen o son un pequeño problema. Y eso es debido nada más que a las vacunas, que han conseguido erradicar o disminuir estas enfermedades. ¿Qué ocurre? Pues que hoy en día mucha gente no recuerda ni que existían esas enfermedades, salvo en algún caso extraordinario, y esto hace que haya un olvido en la importancia que ha tenido en ello la vacunación.

¿Qué tipo de medidas cree que serían las más adecuadas adoptar para evitar el surgimiento de estos grupos antivacunas?

Nuestra labor es educar sobre los beneficios de la vacuna. Eso sí, debemos ser leales e informar que también existe, en algunos casos, un efecto secundario casi siempre leve. Esas consecuencias pueden ser unas décimas de fiebre, un pequeño dolor en el lugar donde se inyecta o similares, pero ahí hemos de ser claros, también en casos extraordinarios los efectos negativos pueden ser más graves. No podemos decir que las vacunas son totalmente inocuas, nuestro objetivo tiene que ser educar a la gente en el beneficio frente al riesgo y que el paciente esté perfectamente informado.

Los grupos o personas antivacunas a veces esgrimen argumentos que se basan en alguna mala experiencia personal o se alinean con gente que ha sufrido algún problema puntual. La mayoría de veces ofrecen informaciones falsas o tendenciosas por falta de información veraz. Ante esto, nosotros como profesionales tenemos que transmitir la veracidad que desprenden las evidencias científicas.

En el CECOVA, desde la creación en 2001 del grupo de trabajo en vacunas ¿cómo se ha trabajado para combatir esta desinformación?

Con una ardua labor formativa dirigida a los profesionales. Al menos así lo entendemos nosotros desde el CECOVA. Ante desinformación, información y mucha labor de formación.

Por esta razón, programamos talleres, jornadas, seminarios, editamos incluso algunos materiales formativos y hacemos innumerables actividades con el objetivo de informar y formar al colectivo de Enfermería que trabaja con vacunas.

El campo de las vacunas es un campo muy cambiante, se mueve mucho y nuestro objetivo es que todas las informaciones puedan llegar a los enfermeros que trabajan con vacunas para que conozcan las actualizaciones más importantes a cada momento.

Cuando nos referimos a vacunas, socialmente parece que solo se relaciona este ámbito con la infancia, pero ¿hasta qué punto es importante la vacunación en edad adulta?

Es cierto que, por ejemplo, como ahora comienza la campaña contra la gripe parece que se abre el periodo de vacunas en este momento, pero de nuevo estamos ante otra información errónea en la sociedad. Las vacunas son durante todo el año y durante toda la vida.

Desde el CECOVA insistimos en la necesidad de trasladar a la sociedad también la importancia de la vacunación en adultos y no solo en grupos de riesgo. Estamos acostumbrados a vacunar a los niños y, es verdad que la mayoría de las vacunas se administran a menores de dos años, pero si nos referimos por ejemplo a la gripe, no solo es importante la vacunación en mayores de 65 años o grupos de riesgo, sino que nosotros estamos insistiendo en que es fundamental la vacunación también de todos los profesionales sanitarios.

La gripe es una enfermedad de alta contagiosidad y muchos de nosotros nos podemos contagiar de nuestros pacientes, pero también somos agentes transmisores de esa enfermedad por lo que yo calificaría como fundamental que todos los profesionales sanitarios estuviéramos vacunados frente a la gripe y también hacer extensiva esta recomendación a todos los estudiantes de ciencias de la salud que están de prácticas en centros sanitarios.

Yo incluso iría más allá y te diría que, en un hospital incluso los celadores deberían ser vacunados para ser inmunes a la gripe. Debemos recordar que casi el 15% de los contagios de esta enfermedad se producen en hospitales y centros de salud.

Hablamos de vacunas y últimamente se está legislando en varios países sobre la obligatoriedad de la vacunación, pero en España no se es tan exigente, ¿considerara que sería necesario regular la administración de vacunas en España como ocurre en otros países?

En España tenemos las tasas de cobertura vacunal más altas de la Unión Europea y casi te podría decir que del mundo. Esto es debido a que aquí ha existido una cultura de la vacunación que mucha gente ha entendido que eran obligatorias cuando en realidad eran recomendadas. Eso nos ha llevado a tener una cobertura que ha llegado al 95% entre menores de dos años, lo cual es seguro de las mejores coberturas del mundo.

Esa concienciación se mantiene casi hasta la adolescencia, es verdad que los porcentajes bajan conforme se avanza en edad, pero incluso así hablamos de porcentajes muy buenos y adecuados.

Probablemente si ahora pasáramos a una obligatoriedad cuando no estamos en una situación epidemiológica problemática podría ser incluso contraproducente. Los españoles tenemos la cultura de que lo que nos prohíben hay que vencerlo. Por eso creo que en nuestro entorno no sería adecuado.

Otra cosa sería que tuviéramos una coyuntura de alguna enfermedad grave que nos llevara a tomar medidas de obligatoriedad pero es difícil que se dé esta situación, sinceramente yo creo que en España ahora es impensable.

Sí ha ocurrido en otros países, pero eso muchas veces es consecuencia de que su nivel de cobertura es bajo, lo que les lleva a tener problemas en forma de brotes o epidemias de determinadas enfermedades que tienen un coste social y sanitario muy importante.

¿Cuál es su opinión sobre la sentencia del TSJ del País Vasco que confirmaba que los enfermeros no podrán vacunar sin prescripción médica?

Lo que ha hecho el TSJ es aplicar lo que dice el Real Decreto de 2015. Si hay una ley hay que atenerse a la ley, lo que ocurre es que hablamos de una norma que podríamos decir que no está adecuadamente desarrollada, lo que hace que nos encontremos como si fuera en el limbo.

La práctica diaria nos dice que un calendario vacunal es una prescripción oficial de una conseje-



ría, la que sea. A partir de ese momento se podría entender que eso es una prescripción oficial ¿para quién?, pues para las personas que están incluidas en el caso de la gripe en grupo de riesgo por ejemplo, en el caso de los calendarios infantiles en determinados grupos de edad, etc.

Pero solo "se podría entender". Nadie nos ha dicho ni que sí ni que no, lo que sí nos han dicho es que hay un real decreto que te dice que las vacunas son medicamentos de prescripción médica, por lo tanto requieren de esta, pero nada más.

En su momento se anunció que se iban a elaborar unas guías etc.etc. y nadie ha elaborado nada. Al contrario, lo que ha hecho el Real Decreto es crear una situación muy incómoda para el profesional. Está claro lo que dice, pero otra cosa es que eso sea aplicable, o que tú puedas entender que un calendario es una prescripción para esos grupos de riesgo.

Ese Real Decreto está muerto desde el primer día, ¿cuánto tiempo va a tardar en darse cuenta la política de la realidad social de nuestro entorno y de nuestra realidad sanitaria y realizar una legislación lógica como ha ocurrido en otros países de nuestro entorno?

(NOTA: Esta entrevista fue realizada con anterioridad al acuerdo para modificar el decreto de prescripción enfermera)

LA TIBIA RESPUESTA tiene lugar tras la petición del CECOVA, una vez más, de una medida aprobada ya en otras comunidades autónomas

La Administración responde que implantar la enfermera escolar requiere un estudio previo



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha solicitado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la instauración de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Esta petición es una vieja reivindicación del CECOVA. Por ello, tras tener conocimiento de la aprobación por parte del Parlamento andaluz de la implantación de la enfermera escolar en los colegios para este próximo curso escolar 2017/18, el Consejo Autonómico remitió una misiva a Conselleria exponiendo los beneficios que supondría la presencia en centros educativos de un profesional de Enfermería.

Desde Conselleria se envió al CECOVA respuesta a dicha solicitud indicando que se valorará este requerimiento de cara al curso académico 2018/19, indicando desde la Administración que para aplicar la propuesta del CECOVA es necesario un estudio previo. Una tibia respuesta que hace que nuestra propuesta se siga alargando en el tiempo en perjuicio de nuestra comunidad educativa.

Desde el CECOVA ya se han trasladado a Conselleria los beneficios que aportaría la presencia de la figura de la enfermera escolar en los centros educativos, tanto en la prevención y fomento de hábitos saludables, como en los beneficios que su aportación ofrecería entre el alumnado que requiera seguimiento sanitario y en factores como la prevención de enfermedades o el asesoramiento u orientación de los educadores en tareas como la alimentación, práctica del deporte, descanso, conductas adictivas o educación sexual.

Inicio del curso escolar

Además, ante el inicio del curso escolar 2017/18, el CECOVA recomendó una serie de pautas en beneficio de la salud de los alumnos.

Así, por ejemplo, realizar un buen desayuno que incluya hidratos de carbono, vitaminas y proteínas y no abusar de las grasas saturadas y azúcares incluidos en la bollería es una premisa importante para afrontar la jornada escolar de forma óptima para, no solo disponer de mayor capacidad física y resistencia al esfuerzo, sino también para facilitar una mayor concentración y rendimiento en el aprendizaje.

Otra recomendación es el uso de la mochila adecuada a las características físicas del alumno y con un peso que no sobrepase en ningún caso el 10% de la tasa corporal del menor.

También es importante tener una adecuada actitud postural que facilite la comodidad del alumno durante las horas que permanece en las mesas de las aulas para evitar dolores musculares y problemas de incomodidad por una incorrecta posición corporal.

La Generalitat aprueba el anteproyecto de ley de muerte digna

El Gobierno valenciano ha aprobado el anteproyecto de ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida, también popularmente conocida como ley de muerte digna.

Con esta nueva normativa, la Comunidad Valenciana se une a Andalucía, Aragón, Navarra, Canarias, Baleares y Galicia que ya han legislado sobre esta causa desde 2010.

En la presentación ante los medios del texto, la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, reiteró que "con este texto no se habla de eutanasia ni de suicidio, sino de avanzar en los cuidados paliativos para garantizar la dignidad de las personas hasta su muerte".

Este documento incluye aspectos como el respeto de la persona al final de la vida en la denominada Planificación Anticipada de Decisiones, en la que será importante la figura del personal que atiende al paciente "mediante un proceso voluntario y progresivo de comunicación y deliberación" en el que también se ofrecerá asistencia a los familiares o representantes designados por el paciente.

En la redacción del texto normativo que da for-



ma al anteproyecto de ley de muerte digna han participado una veintena de expertos, órganos consultivos como el Comité de Bioética de la Comunitat Valenciana y ciudadanos que han ofrecido, a través de una página web, sus aportaciones.

El anteproyecto incluye novedades como los deberes que ha de cumplir el personal de los centros que atiende al paciente, el derecho a recibir cuidados paliativos así como dónde recibirlos, el derecho a recibir acompañamiento espiritual, así como la adecuación de habitaciones hospitalarias para uso individual del paciente en situación de últimos días con el fin de garantizar su intimidad y la de sus familiares.

Publicado el calendario laboral para 2018

El DOGV publicó en su número 8.113 el calendario laboral para el próximo año 2018 en el que se establecían en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, a efectos laborales retribuidos no recuperables, los siguientes días:

- 1 de enero (Año Nuevo)
- 19 de marzo (San José)
- 30 de marzo (Viernes Santo)
- 2 de abril (Lunes de Pascua)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo)

- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- 9 de octubre (Día de la Comunidad Valenciana)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- 1 de noviembre (Todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Navidad)

Con carácter retribuido y recuperable, se establece la siguiente fiesta: 6 de enero (Reyes Magos).

La Comunidad Valenciana, entre las Comunidades con peores servicios sanitarios



Según el último informe publicado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP), la Comunidad Valenciana es, junto a Canarias, la comunidad con peores servicios sanitarios.

El estudio, que publica anualmente la FADSP desde hace más de diez años, otorga en esta ocasión a la Comunidad Valenciana 59 de los 114 puntos posibles. Solo las Islas Canarias reciben peor calificación que el servicio sanitario valenciano con 49 puntos. Por el contrario, Navarra y País Vasco son las comunidades con mejores servicios con una valoración de 90 puntos.

Respecto a los datos referidos al año 2015 los cambios más significativos se han producido en tres comunidades que han mejorado considerablemente su posición, estas son Extremadura, Castilla-La Mancha y Navarra. Por el contrario, Baleares y la Comunidad Valenciana se mantienen entre las peor valoradas un año más.

Para la realización de este informe, la FADSP tiene en cuenta distintos parámetros que van desde la financiación y funcionamiento de los recursos sanitarios al gasto farmacéutico, la valoración

de los ciudadanos, el estado de las listas de espera y la privatización sanitaria, entre otros factores.

Según indicó el portavoz de la FADSP, Marciano Sánchez, en la presentación del informe, la diferencia entre comunidades en este estudio es mayor que en anteriores ediciones lo que evidencia una "gran disparidad entre los servicios sanitarios de unas y otras". La causa de esta coyuntura, en opinión de Marciano Sánchez, radica en que "las comunidades que destinan más dinero a la sanidad son las que tienen más recursos, mejores resultados en salud y una mayor satisfacción de sus ciudadanos".

Así por ejemplo Navarra y País Vasco que destinaron en 2016 un presupuesto sanitario per cápita de 1.633 y 1632 euros por habitante respectivamente son las mejor clasificadas en este estudio valorativo anual.

Región más deudora en tecnología sanitaria

Con una facturación pendiente que asciende a 194 millones, la Comunidad Valenciana es la autonomía que más dinero adeuda en materia de tecnología sanitaria, lo que supone el 23,3 % del total de la deuda autonómica a este sector que llega a los 834 millones de euros.

Navarra y la Rioja son las regiones más estrictas y poseen una deuda que apenas supera los seis millones de euros.

Los datos negativos acompañan también a la Comunidad Valenciana al ser la primera en el negativo ranking de ser la Comunidad con más demora de pago situándose en una media de 210 días sin pagar cuando el plazo medio de pago de estas facturas entre todas las comunidades es de 91 días.

Enfermeras de La Fe, premiadas en un congreso nacional de patología digestiva

Un grupo de enfermeras de la Unidad de Hepatología del Hospital Universitari i Politècnic La Fe de Valencia ha logrado el Premio a la Mejor Comunicación Oral en el XXIV Congreso Nacional de la Asociación Española de Enfermería de Patología Digestiva (AEEPD) por el trabajo titulado "Impacto de un programa de intervención educativa sobre la adherencia y hospitalizaciones en cirróticos descompensados".

Las autoras de dicho trabajo son María Begoña Husillos Tamarit (investigadora principal), Eva Silgo Gauche; Rosario López Matoses; Cecilia Carbonell Payá; Luisa Sangüesa Monterde; Laura Durá Gómez; Emérita Martínez Gómez y Rafael Bernabéu.

Se trata de un protocolo educativo que permite disminuir la estancia y visitas de los pacientes con cirrosis al centro sanitario; un trabajo de investigación original que consiste en educar sobre su enfermedad a los pacientes con cirrosis descompensada y sus cuidadores principales. De esta forma, el paciente conoce mejor los síntomas de alarma, comprende la importancia de las medidas higiénico-dietéticas y farmacológicas y participa activamente en su control clínico.

El estudio se ha realizado en 103 pacientes. Los pacientes cirróticos que siguieron el protocolo educativo, la tasa de reingreso fue del (9,4%), de asistencia a Urgencias (18,8%) y a Hospital de día (6,2%) a los 3 meses fue significativamente menor que en los pacientes que no recibieron esta formación: (47,5%) tasa de reingreso, y de asistencia a Urgencias y (17,5%) visitas a Hospital de Día.

Para Begoña Husillos, enfermera e investigadora principal de este proyecto, estos resultados avalan "el hecho de que un paciente debidamente informado y que conoce su enfermedad, acude



menos a urgencias y a Hospital de Día y reduce sus ingresos. El paciente maneja mejor su medicación, adquiere mayor capacidad de autocuidado y mejora la calidad de vida percibida".

Cabe destacar también que este trabajo de investigación se posicionó entre las 20 mejores comunicaciones orales presentadas de 300 remitidas en el 42º Congreso Nacional de la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEHH

Alicante confeccionó la oferta formativa para el cuarto trimestre



El Colegio de Enfermería de Alicante ha confeccionado la nueva oferta formativa para el cuarto trimestre de 2017. Unas actividades que se vuelven a llevar a diferentes localidades de la provincia con el fin de hacerlas más accesibles a los colegiados de la provincia.

En total dieciséis actividades sobre materias tales como: organización y gestión de un dispositivo de Enfermería deportiva, prevención de lesiones deportivas, vendajes y escayolas, vendajes funcionales, heridas y suturas quirúrgicas de urgencia, triaje de Manchester, urgencias y emergencias materno-infantiles, manejo del paciente osteoporótico, manejo de la vía aérea y ventilación mecánica en pacientes críticos, prescripción de ejercicio físico para enfermería, instrumentación quirúrgica, heridas y suturas quirúrgicas de urgencia y suturas.

El Colegio de Alicante se sumó al Día Europeo de Concienciación del Paro Cardíaco

El Colegio de Enfermería de Alicante quiso aprovechar la celebración del Día Europeo de Concienciación del Paro Cardíaco para llamar la atención sobre la importancia de la prevención y rápida atención de la parada cardiorrespiratoria, al tiempo que expresar su agradecimiento a todos aquellos profesionales y ciudadanos que se han formado en técnicas de RCP y que día a día luchan contra este problema de salud.

En nuestra organización colegial somos plenamente conscientes de esta realidad y fruto de ello fue la creación y puesta en marcha de la Escuela de RCP del Colegio, la cual ofrece formación específica en este ámbito tanto a profesionales sanitarios como a la sociedad en general.

Según datos del Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERP), "en Europa se producen alrededor de 350.000 muertes súbitas al año

fuera del hospital mientras en España la cifra oscila en torno a las 30.000, lo cual representa cerca de 1.000 paros cardiacos diarios. En el 80 % de los casos, estos eventos tienen lugar en el hogar de los pacientes. La supervivencia al año de los pacientes que sufren un paro cardíaco, varía de unos países a otros, siendo la media de apenas el 10%. Actualmente, está demostrado que si se realizan una serie de acciones encadenadas, que pueden ser realizadas por la mayoría de las personas, denominadas cadena de supervivencia, por parte de testigos presenciales, se podría aumentar la supervivencia en 2-3 veces. Sin embargo, estas maniobras solo se realizan en apenas 1 de cada 5 personas que sufren un paro cardíaco fuera del hospital. De ahí la importancia de la educación a la población general".

Así fue el dispositivo sanitario desplegado durante el Arenal Sound en Burriana



El pasado mes de agosto la localidad castellonense de Burriana acogió la celebración del festival musical Arenal Sound. Durante seis días,

más de 300.000 asistentes acudieron a uno de los mayores macrofestivales que se celebran y que, en esta edición contó con la actuación de más de 100 artistas.

Un evento de estas características requiere de un dispositivo sanitario extraordinario. La directora médica de Atención Primaria del Departamento de Salud de La Plana, Carola Navarro Cheza, detalla cómo se programó el aparato logístico sanitario.

Por un lado, el dispositivo asistencial fue de 24 horas en el centro de salud Burriana I con refuerzo de personal médico y de enfermería, así como los recursos de personal de urgencias del Hospital Universitario de la Plana en Vila-real.

El TSJ autonómico reconoce el derecho de un interino al complemento de carrera profesional

La publicación digital *Hoy comentamos* del Colegio de Castellón recoge una noticia que indica que el pasado 28 de agosto, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, TSJCV, hizo pública una sentencia que, por primera vez, reconocía el derecho de un facultativo con relación estatutaria temporal a percibir el complemento de carrera profesional.

Así, el TSJCV se pronuncia a favor del derecho de un interino a recibir el complemento correspondiente a sus estudios profesionales en los siguientes términos: *“no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas”*.

Con este fallo, resuelve un litigio iniciado en 2014 cuando una doctora presentó un recurso contencioso-administrativo contra la resolución desestimatoria del gerente del Departamento de Salud de la Marina Baja sobre la solicitud de reconocimiento de acceso al complemento por carrera profesional.

El TSJCV indica que el desempeño de la labor de un funcionario fijo o temporal de un puesto en igualdad de condiciones *“comporta que la exclusión de la percepción del complemento retributivo que nos ocupa sea discriminatoria, puesto que el mismo responde a condiciones objetivas de trabajo y no a derechos estatutarios propios de la condición de estatutario fijo o funcionario de carrera”*.

De esta forma, crea un precedente en el ámbito de la igualdad entre funcionarios interinos y fijos.

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia recibe a representantes de Coalición de Centro Democrático

El secretario autonómico de Coalición de Centro Democrático, CCD, Ramiro Solanes, se reunió con el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado. Estuvo también presente en el encuentro Francisco Jaén, enfermero.

La reunión tuvo lugar en la sede del Colegio a petición de los representantes de CCD con el propósito de recoger



las reivindicaciones y problemas del colectivo de profesionales de Enfermería para incluir la información obtenida en el programa electoral de la coalición política.

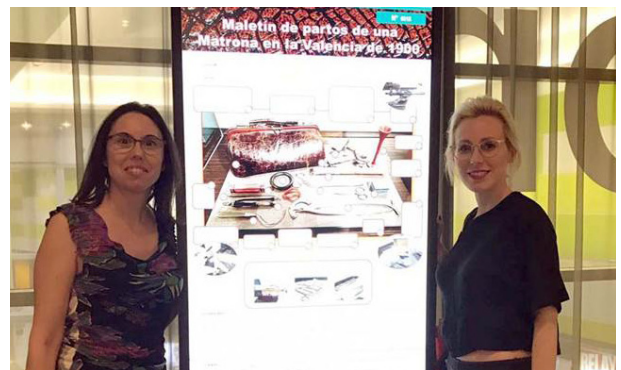
El CCD está realizando encuentros con distintos colectivos de profesionales sanitarios para poder diseñar un programa electoral que se dirija a racionalizar la sanidad en nuestro país.

Matronas del Hospital General de Valencia ganan el I Premio Comunicación de Póster en el XVIII Congreso Nacional

Las matronas María Consuelo Cepeda Hontecillas, María Garrido Romero y la supervisora de paritorios Raquel Hervás Ayala del Hospital General de Valencia se han alzado con el primer premio Comunicación de póster en el XVIII Congreso Nacional celebrado en Málaga el pasado mes de mayo.

El trabajo premiado lleva por título *Maletín de partos de una matrona en la Valencia de 1900* y es un arduo trabajo basado en el estudio de los elementos conservados en el Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero.

El póster galardonado muestra la evolución de la asistencia en el parto que desarrollan las matronas y la trascendencia del saber obstétrico que las



matronas adquirían en el siglo XX basado principalmente en su práctica diaria.

El estudio expone también la contextualización del trabajo según la normativa educativa vigente en los inicios del pasado siglo.

BREVES

Normativa sanitaria



Resolución de 14 de julio de 2017, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria. UNIVERSIDADES. 03/08/2017. BOE N° 184

Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 26/08/2017. BOE N° 205



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2017, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2017. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 21/07/2017. DOGV N° 8089

DECRETO 95/2017, de 14 de julio, del Consell, por el que se autoriza la supresión de enseñanzas universitarias oficiales de los máste-

res universitarios en Investigación en Ciencias de la Enfermería, y en Nutrición Clínica y Comunitaria de la Universidad de Alicante. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. 20/07/2017. DOGV N° 8088

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se inicia el procedimiento de adaptación al nuevo sistema de carrera establecido en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª del Decreto 93/2017, de 14 de julio, por el que se modifica el Decreto 186/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño. Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. 31/07/2017. DOGV N° 8095

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Universitat Jaume I, por la que se publica las modificaciones de los siguientes planes de estudios que ya ha sido verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la comunidad autónoma valenciana. Universitat Jaume I. 27/07/2017. DOGV N° 8093

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convoca la acción concertada para la prestación del servicio de carácter sanitario correspondiente al Programa de prevención de cáncer de mama. Conselleria de

Sanidad Universal y Salud Pública. 31/07/2017. DOGV N° 8095

RESOLUCIÓN 28 de julio de 2017, del subsecretario, por la que se abre el plazo de integración de nuevos aspirantes en la bolsa de empleo para sustituciones temporales en puestos de trabajo de la categoría de enfermero (actualmente cuerpo superior de gestión de Administración sociosanitaria de la administración de la Generalitat (A2-19), y de actualización y aportación de nuevos méritos de los candidatos ya inscritos en esta bolsa, en la provincia de Alicante, Castellón y Valencia. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. 31/07/2017. DOGV N° 8095

DECRETO 109/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2018. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. 25/08/2017. DOGV N° 8113

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Directora General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, por la que se procede a notificar la baja de centros sanitarios en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 27/07/2017. DOGV N° 8093

BREVES

Agenda profesional

Congreso Nacional de Enfermería en endoscopia digestiva

Fecha: 17 y 18 de noviembre de 2017

Lugar: Toledo

Información: www.enferalicante.org/Agenda/2017/11/PROGRAMA%20PRELIMINAR%20AEEED%202017.pdf

XXIII Congreso Sociedad Española de Pediatría Social

Fecha: 17 y 18 de noviembre de 2017

Lugar: Barcelona

Información: www.congresoseps.com/

Jornada AEOCV de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana

Fecha: 18 de noviembre de 2017

Lugar: Torreveja (Alicante)

Información: congresosorreviejasalud.com/orlenf/

XVI Congreso Nacional de Enfermería en ORL

Fecha: 24 y 25 de noviembre de 2017

Lugar: Elche

Información: congresosvinaloposalud.com/jornadaorl/

VII Jornadas Nacionales de Medicina del Deporte

Fecha: 24 y 25 de noviembre de 2017

Lugar: Zaragoza

Información: www.femedes.com/documentos/Programa_prel-JJ17-03.pdf

I Jornada Salud Mental del Colegio de Enfermería de Cantabria

Fecha: 24 de noviembre de 2017

Lugar: Santander

Información: www.enfermeriasaludmental.com

IV Jornada de Innovación y Evidencia en Cuidados y XIII Jornada de Actividad Científica Enfermera

Fecha: 13 de diciembre de 2017

Lugar: Valencia

Información: subenfdocuidados_lfe@gva.es

I Encuentro Nacional de Historiadores de Ciencias de la Salud y III Foro Canario de Historia de la Enfermería

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Lugar: Tenerife

Información: historiaenfermeriacanaria.org/wp-content/uploads/2017/10/programa_I-ENC-NAC-HISTORIADORES-CC-SALUD.pdf

IX Workshop Sociedad Española de Probióticos y Prebióticos SEPyP

Fecha: 15 y 16 de febrero de 2017

Lugar: Zaragoza

Información: workshopsepy.com

XIII Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica - 15 Jornadas de la Asociación de Enfermería Quirúrgica de la Comunidad Valenciana

Fecha: 11 al 13 de abril de 2018

Lugar: Museo de las Ciencias Príncipe Felipe

Información: www.13enfermeriaquirurgica.com/

EASL - The International Liver Congress 2018

Fecha: 11 al 15 de abril de 2018

Lugar: París, Francia

Información: ilc-congress.eu/

Curso de Especialista en Enfermería de Práctica avanzada del Área del Corazón

Fecha: 17 de noviembre de 2017

Lugar: Semipresencial

Información: www.enferalicante.org/Agenda/2017/11/CursoespecialistaEnfermeriacorazon17_18.pdf

XIX Curso de cardiología y cirugía cardiovascular para profesionales de enfermería

Fecha: Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017

Lugar: Barcelona

Información: www.aulaclinic.com/cursos/365/xix-curso-de-cardiologia-y-cirugia-cardiovascular-para-profesionales-de-



TECNOLOGÍA

Noticias tecnológicas

GAMMACORE, UN NEUROESTIMULADOR PARA EL TRATAMIENTO DE CEFÁLEAS

El GammaCore es un electroestimulador desarrollado por la empresa estadounidense Electrocore que trata mediante neuroestimulación del nervio vago algunos tipos de cefaleas ofreciendo así un papel terapéutico que ofrece beneficios para una patología muy común y extendida entre la población mundial.

MICRORROBOTS CAPACES DE ELIMINAR BACTERIAS E.COLI

Un grupo de investigadores del Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC) ha desarrollado unos diminutos robots que navegan a través del agua durante unos 15 minutos lo que les permite atrapar bacterias causantes de enfermedades en el agua.

Estos microrrobots, están diseñados con partículas esféricas con dos hemisferios diferenciados y son capaces de atrapar a más del 80% de bacterias E.coli.

NANOCORE BIOTECH, HERRAMIENTA PARA ELABORAR NANOPARTÍCULAS CON ANTITUMORALES

Nanocore Biotech es un proyecto innovador en el campo de la salud pediátrica de Yolanda González, estudiante de doctorado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Navarra.

Esta startup está diseñada para elaborar nanopartículas con antitumorales, un fármaco destinado a niños con osteosarcoma o cáncer de huesos. Su novedad radica en que, al actuar directamente sobre el tumor impide la toxicidad de órganos sanos.



INFUSION NURSE

Se trata de una app para Enfermería desarrollada por un enfermero diseñada para uso de personal que trabaja con todo tipo de medicinas. El objetivo es obtener un cálculo de medicación más fácil y seguro que permita administrar la dosis, el volumen, la velocidad de perfusión y de la sueroterapia más adecuada.



ASMAPROCARE

Esta app va dirigida a asmáticos. En su practicidad recoge las medidas de Peakflow y lleva a cabo preguntas sobre el estado de ánimo del paciente para permitir el control del progreso del tratamiento de los afectados por esta enfermedad.



OBESETS

Se trata de una aplicación gratuita dirigida a los pacientes con obesidad lanzada por la Unidad Integral de Obesidad y Síndrome Metabólico de Sevilla que permite al usuario acceder en cualquier momento a su plan nutricional y de actividad física previamente diseñado y personalizado por estos profesionales.



IMUNI

Es una app para el control y seguimiento de las vacunas ideada por una enfermera, Luz Mendoza. Al descargarla y registrarte con tu correo de Google o cuenta de Facebook, incluyes tu fecha de nacimiento y se genera tu propio calendario de vacunación según edad y condición. Desde ese momento iMuni te recuerda cuanto te toca la vacuna y a qué corresponde.





CINE

Canción de Nueva York

Director: Marc Webb

Reparto: Kate Beckinsale, Callum Turner, Jeff Bridges, Pierce Brosnan

Género: Drama romántico

País: EEUU

El director de 500 Días Juntos y The Amazing Spider-Man dirige la historia en la que un joven recién licenciado en Nueva York descubre al llegar a casa que su padre mantiene una aventura con una atractiva joven. El carácter dominante y despótico de su progenitor y su severa relación con él hace que, indignado, intente acabar con el romance de su padre con la joven chica.

Sin embargo, el estudiante se involucra emocionalmente en su empeño y sin pretenderlo se enamora de la amante de su padre.

Su inexperiencia en las relaciones con mujeres convierte a su estrambótico vecino en su consejero para intentar manejar sus amoríos con la chica y que esta rompa con su progenitor.



CULTURA

Agenda cultural

ALICANTE

"VESTIGIS"

Lugar: Ibi

Fechas: Hasta el 31/01/2018

Museo vivo del aceite

Lugar: Ayuntamiento Muro de Alcoy.

Fechas: Hasta el 19/02/2018

VALENCIA

FASCINACIÓN POR EL CÓMIC EN EL IVAM

Lugar: IVAM Valencia

Fecha: Hasta el 26 de noviembre

EL REGALO DE MANOLO VALDÉS A VALÈNCIA

Lugar: Ciudad de las Artes y las Ciencias

Fechas: Hasta el 10 de diciembre

CASTELLÓN

"Blasco Ibáñez y el rostro de las letras"

Lugar: Sala Camarón del Centro Cultural Olga Raro. Segorbe

Fecha: Hasta el 10 de diciembre de 2017

Exposición Fotografía «Dentro y fuera» de Soledad Pulgar

Lugar: Llotja del Cànem, Seu de Castellón

Fecha: Hasta el 2 de diciembre de 2017



OCIO - ESCAPADA

Anna (Valencia)

En la comarca de La Canal de Navarrés en la provincia de Valencia se sitúa Anna. Dominada por el Macizo del Caroig, la riqueza de este bello rincón es el agua y la prolífica presencia en su territorio de gorgos, manantiales y saltos que favorecen la presencia de fuentes que otorgan a su paisaje una gran vistosidad como la que configura el "Camino de las Fuentes".

El principal reclamo natural turístico de Anna es su famoso lago. Con origen en la albufera que alberga en sus profundidades asentamientos desde el Mesolítico, sus aguas conforman varios ramales.

Desde el s. XX el lago se acondicionó para convertirlo en destino ideal para disfrutar de un baño en plena naturaleza o contemplar la presencia de la fauna que anida en la pequeña isla que emerge en el centro de la laguna.

Muy cerca de aquí está el Gorgo de la Escalera con 136 escalones conformando un gran cañón esculpido por las aguas del río.

La riqueza de la naturaleza de su geografía se acompaña de su patrimonio arquitectónico y cultural donde su pasado árabe queda patente en sus estrechas callejuelas y adoquines.

En la gastronomía de Anna el arroz es elemento imprescindible y junto a él los "pastisos de hierbas" y las tortas de tocino y embutido, o pimiento y tomate que se preparan especialmente durante las fiestas patronales en honor al Cristo de la Providencia en septiembre.



OCIO - VIAJES

Argentina

Si existe un país donde su atracción histórica se desarrolla a lo largo de toda su extensión, esa nación sin duda es Argentina. Ubicada en el extremo sur y sudeste de América del Sur, su extenso territorio es el segundo más grande de América del Sur y el octavo en todo el planeta Tierra.

Limitando al norte con Bolivia y Paraguay, al este con Brasil y Uruguay y al oeste con Chile, su atractivo es tanto natural como material. Entre sus maravillas imprescindibles de visitar en un viaje turístico a la República Argentina están las Cataratas de Iguazú, una de las maravillas naturales más importantes del mundo ubicadas al norte de la capital Buenos Aires, otro lugar en el que Caminito, Recoleta o San Telmo son muestras de las señas de identidad del país.

El glaciar Perito Moreno, ubicado en la localidad andina de El Calafate, es otro de los paisajes naturales más imponentes para el visitante que además posee el atractivo de estar en proceso de retroceso.

El imprescindible paseo junto al Mar de Plata, el bosque de Arrayanes, el Aconcagua, los Andes, la Ruta de los Siete Lagos, los paisajes de Bariloche en la obligada visita a la Patagonia, o lugares como Ushuaia, la principal ciudad de la Tierra del Fuego y ciudades y provincias como Córdoba o Mendoza convierten a Argentina en un territorio de visita obligatoria al menos una vez en la vida.

ESPACIO PATROCINADO POR

nuestro pequeño mundo

www.npmundo.com

viajes

CV-Mm-288-A



Sabadell
Professional



PROpulsar:

Ponemos a tu disposición una póliza de crédito con ventajas exclusivas.

Una manera de propulsar tus iniciativas es ofrecerte una póliza de crédito profesional con ventajas exclusivas, para mantener tu tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año y pagar los intereses solo cuando la utilizas.

Si eres miembro del **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova** y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con **Banco Sabadell** puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

Llámanos al 902 383 666, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.



Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'